



RESOLUCIÓN N°0027

SANTA FE, “*Cuna de la Constitución Nacional*”, 05/11/13

V I S T O:

El Expediente N° 02001-0000210066-8, del Registro del Sistema de Información de Expedientes (SIE) mediante el cual se gestiona el auspicio del “VII Congreso del Bloque de Defensores Públicos Oficiales del Mercosur (BLODEPM) y las III Jornadas Nacionales de la Defensa Pública Oficial”, en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Mar del Plata, y;

CONSIDERANDO:

Que, la autonomía funcional de esta institución a cargo del Defensor Provincial impone que sus acciones no dependan de las decisiones que adopten otros poderes y nada impida que cuente con insumos propios para el diseño de acciones programáticas institucionales específicas tendientes a promover la vigencia efectiva de los Derechos Humanos;

Que, como el Congreso de BLODEPM, abordará como tópico central la promoción de la autonomía e independencia de la defensa pública oficial, será un ámbito propicio para el intercambio de experiencias y problemáticas locales y regionales, como así también para proponer políticas de acceso a la justicia y promover la capacitación en distintas especialidades jurídicas;

Que, por su parte, las Jornadas Nacionales de la Defensa Pública Oficial reúnen anualmente a los integrantes de la Defensa Pública de todas las jurisdicciones de la Argentina. Las temáticas que se abordarán en ambas reuniones serán: autonomía de la defensa pública, migrantes, trata de personas, tutela de los derechos colectivos, restitución internacional de menores, el rol de la defensa pública en el Sistema Interamericano de DDHH, ejecución penal;

Que, por todo lo expuesto el Defensor Provincial junto a los Defensores Regionales han decidido auspiciar el “VII Congreso del Bloque de Defensores Públicos Oficiales del Mercosur (Blodepm) y las III Jornadas Nacionales de la Defensa Pública Oficial”, a realizarse en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Mar del Plata;



Que, la actividad se llevará a cabo los días 6, 7 y 8 del mes de noviembre de 2013, en la ciudad de Mar del Plata, y contará con la participación de destacados especialistas del tema de todo el país;

Que, en el marco de las Jornadas, se realizarán gastos por el servicio de traslados, folletería y difusión, así como por el alojamiento de disertantes y servicios de alimentos y bebidas para los participantes;

Que además se cuenta con saldo suficiente en las partidas destinadas a gastos de funcionamiento de este organismo para hacer frente a la erogación;

Que este Servicio Público Provincial de Defensa Penal considera que, atendiendo a la importancia y actualidad de las cuestiones que se abordaran, corresponde participar junto a los demás organismos en la realización del evento;

POR ELLO,

EL DEFENSOR PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Declárese de interés Institucional el “VII Congreso del Bloque de Defensores Públicos Oficiales del Mercosur (BLODEPM) y las III Jornadas Nacionales de la Defensa Pública Oficial”, a realizarse en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Mar del Plata”, los días 06, 07 y 08 de Noviembre de 2013.

ARTICULO 2º- Autorícese a la habilitación del Servicio Público Provincial de Defensa Penal de la Provincia de Santa Fe a reconocer los gastos por el servicio de traslados, folletería y difusión, así como por el alojamiento de disertantes y servicios de alimentos y bebidas para los participantes para la actividad referida en el artículo 1º, hasta el monto total de cinco mil pesos (\$5000).

ARTICULO 3º- Impútese el gasto referido en el artículo precedente a las partidas mensuales destinadas a gastos de funcionamiento autorizadas para el Servicio Público Provincial de Defensa Penal.

ARTICULO 4º- Regístrese, comuníquese y archívese.-



• Servicio Público Provincial de **defensa penal** •

En defensa de la libertad, la igualdad y la vigencia de los derechos humanos



Poder Judicial
Provincia de Santa Fe